

ORDENANZA N° 3.569

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impònense los nombres a siete (7) de las calles o arterias del Barrio Parque Industrial, en la forma que se detallan a continuaciòn, y de acuerdo a lo establecido en el croquis que figura como Anexo I.-

- Proyectada N° 1 : Calle Nazareno Nicolás Moreno.-
- Proyectada N° 2 : Calle Carlos Nieto Reyna.-
- Proyectada N° 3 : Calle Mabel Galleguillo.-
- Proyectada N° 4 : Calle Padre Martín Gómez.-
- Proyectada N° 5 : Calle Maestro Dionisio Díaz.-
- Proyectada N° 6 : Calle Leonardo Claudio Goñi.-
- Pasaje Costanera : Calle Padre Pocho Brizuela.-

ARTICULO 2°.- Dispònese que a través de la Direcciòn General de Desarrollo Urbano se establezca el sentido vehicular y la numeraciòn de las calles del Barrio Parque Industrial segùn lo acordado con el Centro Vecinal “Parque Industrial”.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal HIDALGO).-

g.d.